

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otra (D.N.I. N° 5.129.200) s/Incidente de Ejecución de Sentencia, Expte. N° 633/06 en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otra (D.N.I. N° 5.129.200) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1830/00, se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta- Mart. N° 284- CUIT 23-120.243.664-4, proceda a vender en pública subasta el día 7 de marzo de 2007, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de ésta ciudad, Un Inmueble, ubicado en calle Dr. Zavalla 3042, de ésta ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 7.376,79 (Pesos Siete mil trescientos setenta y seis con setenta y nueve centavos), de no existir postores, seguidamente con la retasa en un 25% o sea \$ 5.532,60 (Pesos cinco mil quinientos treinta y dos con sesenta centavos) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio NI 22861, Folio 1005, Tomo 604 - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: a) Dos fracciones de terrenos internos, con todo lo clavado, plantado y edificado en ellas las que tienen acceso al Boulevard Zavalla por medio de un pasillo de acceso que luego se describirá, entre las calles Suipacha y Crespo, las que según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Felipe Argento en diciembre de 1952 e inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro, el 23 de diciembre de 1952, bajo el Nro. 1973, se designan como lotes Tres y Cuatro y se componen a saber: Lote Número Tres: 8 metros 745 milímetros en su lado Oeste por igual contrafrente al Este, por 10 metros 70 centímetros en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de 92 metros 6970 centímetros cuadrados y linda: al Oeste con lote 2, al Este, con Lote 4 que luego se describirá, al Sur, con Víctor Alonso y Hnos. y al Norte, con pasillo de acceso que luego se describirá. Lote Cuatro: mide 9 metros 97 centímetros en su lado Este, por igual contrafrente al Oeste, por 19 metros 30 centímetros en su costado Norte y Sur, encerrando una superficie total de 191 metros 4385 centímetros cuadrados, y linda; al Este, con R. Mondontti de Miloco, al Oeste con el lote 3 descripto anteriormente y con pasillo de acceso que luego se describirá, al Norte, con Francisco Augusto Serrano, y al Sur, con Raquel Krivoy y el dos cuartas partes indivisas sobre una franja de terreno destinado a pasillo, la que está sometida a un condominio de indivisión forzosa para su destino y en la forma que lo admite el Código Civil, que de acuerdo al plano mencionado citado anteriormente se ubica con frente a la calle Boulevard Zavalla, entre las de Suipacha y Crespo, a los 77 metros 75 centímetros hacia el Sur de la intersección de Boulevard Zavalla y calle Suipacha y se compone de 1 metro 225 milímetros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por 39 metros 75 centímetros en su costado Norte, siendo su costado Sur, una línea quebrada que mide: partiendo de la letra S en dirección al Este, mide 11 metros 55 centímetros letras SO, desde éste último punto en dirección al Norte, 275 milímetros, punto NM, desde esta última letra citada en dirección nuevamente al Este, cerrando la figura 10 metros 60 centímetros letra MN encerrando una superficie total de 53 metros 5188 centímetros cuadrados y linda: al Oeste, con Boulevard Zavalla, al Este, con lote número 4, al Sur, con lotes 1,2 y 3 y al Norte, con Francisco Augusto Serrano. Todo de acuerdo al plano relacionado. Descripción de acuerdo a su título antecedente. Informa el Registro General que la demandada es titular registral. Que no registra Inhibiciones. Sí una Hipoteca en 1er.

Grado a favor de First Trust of New York N.A. - Al N° 22863, Tomo 106, Folio 1635, Fecha 11/03/98. Monto U\$S 55.000.- Y un Embargo al N° 5725, Fecha 05/02/02. El de estos autos. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-02100371/0003-4 y que adeuda la suma de \$ 1.251,65 al 23/10/06. Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-100371/0005-2 adeuda la suma de \$ 1495,35 al 23/11/06. Municipalidad de Santa Fe, informa que le corresponde el Padrón N° 60716, y que no adeuda concepto alguno por Tasa General de Inmuebles al 31/10/06.- Adeuda por Juicio 0 90013739- Convenio 190908 \$ 3.042,90 y por Honorarios \$ 206- al 24/11/06 con más la suma de 180,40 más honorarios de \$ 83,00 al 24/11/06. Aguas Santafesinas S.A. informa que le corresponde la cuenta N° 129-0026340-000-0 y que no registra deudas al 03/11/06.- A vencer \$ 53,69.- ExDipos Residual informa que adeuda la suma de \$ 2.567,12 al 31/10/06.- Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que lote 4 tiene una superficie de 191,44m2.- y lote 3 una superficie de 92,7m2.-. De la Constatación realizada en fecha 23/08/06 surge...- Fui atendida por la Sra. D.N.I. N° 6.198.434, a quien le impuse el carácter de mi cometido.- Seguidamente previa constatación del inmueble comunique que la medida se realiza a los fines de subastar el mismo.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a sus mejoras, el inmueble se compone de: Planta Baja con una pieza en planta alta de pequeñas dimensiones.- Consta de dos dormitorios, cocina, baño completo con ante baño, el baño se encuentra revestido en cerámicas, estar, patio y lavadero cubierto, con una habitación pequeña donde se guardan cosas varias.- Los pisos de los dormitorios son de parquet, los del inmueble en general son de mosaico granítico, el baño de cerámicos, el lavadero cubierto los pisos son de cerámicos.- En cuanto al patio en éste se encuentra una pileta de natación empotrada en el suelo además cuenta con asador y quincho.- El techo en su interior es de cielorraso de yeso y exterior chapa de zinc con membrana. El techo de la pieza que se ubica en planta alta es de chapa y machimbre. Para acceder a esta pieza se encuentra una escalera caracol de madera. En una de las habitaciones tiene un placard empotrado. En la cocina se observa un sector recubierto por cerámica y otro con machimbre. Las aberturas en general son de madera con excepción de la que da al patio que es de chapa con paneles divisorios. El ingreso al pasillo en común con la vivienda lindera. El inmueble se ubica sobre calle Dr. Zavalla 3042 entre las calles al Norte S. Caputto con calle Crespo al Sur, con calle Avda. Freyre al Este con Paraguay al Oeste, siendo la numeración 3042 del Barrio Parque Garay.- Se deja constancia que es el Dpto. 2.- Habitan el inmueble la Sra., su cónyuge y sus dos hijos mayores de edad. Los ocupantes del mismo lo hacen en carácter de inquilinos, abonando una suma mensual que en éste momento la Sra. no recuerda, dado que el pago lo realiza el esposo, manifestando que se realizaron mejoras en el inmueble luego de la inundación del 2003.- Los servicios que posee son: gas natural, agua corriente, cloaca, luz eléctrica .- Negocios o viviendas colindantes son variadas, como asimismo se encuentran hospitales (Iturraspe e Italiano) pasan distintas líneas de colectivos en la Avda. Freyre (a una cuadra de la vivienda).- Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero.- Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. Agencia Tribunales.- Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago.- Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.- Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil.- Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287) y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en los que constará que el

comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda.- Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta.- Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado.- Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del Código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente.- Oficiese a sus efectos a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Notifíquese. Santa Fe, 1 de febrero de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 363□2541□Feb. 22 Feb. 26

---

POR

OSMAR A. BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en autos "MANNI, José Luis s/QUIEBRA" Expte. N° 279/05 ha resuelto que el Martillero Público Osmar A. BARCAROLO, Matr. N° 229, proceda a vender en pública subasta el 06 de marzo de 2007 a las 19 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, la cual se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe.- UN INMUEBLE el mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs.178) \$ 35.845,29.- (pesos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con veintinueve centavos), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea \$ 26.883,95 (pesos veintiséis mil ochocientos ochenta y tres c/ noventa y cinco centavos) de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Luciano Torrent N° 2883, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General (fs.169-178) bajo el dominio, N° 72057, F° 5698, T° 447 Impar - Dto. La Capital, con la siguiente descripción (fs.170-171)// Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, sobre calle Luciano Torrent con frente al Norte entre las de Primero de Mayo y Nueve de Julio, determinada como LOTE LETRA "B" del plano especial de subdivisión confeccionado por el agrimensor don Felipe J. Argento en el mes de noviembre de 1951,é inscripto en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 1.278 y se compone de ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la citada calle Luciano Torrent a contarse después de los diez metros veinticinco centímetros hacia el Oeste de la intersección de las calles Primero de Mayo y Luciano Torrent, igual contra frente, por once metros sesentisiete centímetros de fondo en el lado Este y once metros setentisiete centímetros en el del Oeste, encerrando una superficie total de cien metros sesentitres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Luciano Torrent; al Este, con el lote letra "A" del mismo plano; al Sud, con parte del lote número doce y al Oeste con el lote número siete; todos de la misma manzana.- que registra los siguientes embargos fecha 10/10/01 Aforo 94198, Monto \$ 68.586,76.- Autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI-RNSS) c/Otros" Expte N° 1095/2001, tramitado ante: Juzgado Federal 1ra. Inst. N° 1 de Santa Fe, fecha 22/10/02 Aforo

86192, Monto \$ 13.778,17- Autos "BCO. SUQUIA S.A. c/Otros" Expte N° 1327/2001, tramitado ante Juzgado Distrito 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe, fecha 22/10/02, Aforo 78293, Monto \$ 30.940,05.- Autos "FISCO NACIONAL c/otros s/EJECUCION FISCAL" Expte N° 530/2002 tramitado Juzg. Federal N°1 de Santa Fe, Registra dos inhibición Aforo N° 33788, T° 162 F° 1222 Expte N° 279/04, Aforo 8022, T° 183, F° 2785, Expte 279/04, Dos Hipotecas: a) a favor del Bco. Suquia S.A. Moto U\$S 43.000.- b) monto U\$S 17.000.- . A.P.I (fs.180-181) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 10-11-05-122451/0002-3 que adeuda la suma \$ 2.357,40.- (Pesos dos mil trescientos cincuenta y siete con cuarenta centavos) al 01/09/2006, Municipalidad de Santa Fe (fs.182-184) informa que adeuda \$ 397,90 (trescientos noventa y siete con noventa centavos), por contribución y mejoras no tiene deuda, Aguas Santafesinas Informa la deuda es de \$ 52,83 (pesos cincuenta y dos con ochenta y tres centavos) al 07/09/06, DIPOS RESIDUAL informa que no registra deuda al 31/08/06, Coop. Prov. Obras Serv. Pub. Viv. Fdo Zuviría Ltda. informa que no registra deuda al 17/10/06.- De la constatación efectuada: En la ciudad de Santa Fe a los 09/10/06, me constituí en la fecha conjuntamente con el Martillero en el domicilio de calle Luciano Torrent N° 2883. Fui atendido por un Sr. que dijo llamarse José Luis y dijo tener DNI 8.485.540 a quién informe de mi cometido accedió a la realización del procedimiento. Acto seguido en el lugar se constato la existencia de una casa de dos plantas construida de mampostería de ladrillos, techos con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de cerámicos. La planta baja esta compuesto de un garage, un living comedor (con escalera al primer piso); una cocina comedor con lavadero, un baño con paredes revestidas en cerámicas, inodoro, bidet, pileta y ducha; un patio con piso cerámico y una escalera que lleva a la terraza. La planta alta está compuesta de 3 dormitorios (dos alfombrados y dos con placard empotrado y todos con cielorraso de machimbre), un baño con paredes revestidos en cerámicas sectorizado en antebañó, ducha y sanitarios completo y una terraza con asador y comunicación hacia los dormitorios. Las aberturas del inmueble son todas de madera con excepción del garage que es de aluminio pintado en blanco. Posee agua corriente, cloaca, gas natural, pavimento, luz eléctrica. Se encuentra a una cuadra de la avenida Facundo Zuviría, a tres cuerdas y media de Av. Aristóbulo del Valle por donde pasan las líneas de colectivos N° 10 y 4,. Según manifiesta el Sr.... La casa es habitada por el su esposa y sus tres hijos, la ocupa en carácter de propietario (No exhibe escritura por no tenerlo en esto momento en su poder). El estado del inmueble en general bueno. Se encuentra agregado a autos fotocopia de protocolo de Escritura (fs.167-168). Copia de plano (fs.195-196).- Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el nuevo Banco de Santa Fe Agencia tribunales a nombre de esto autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasa y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuesto que en su caso correspondiere. Se encuentra agregados en autos, informes, constatación demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma, Corte Suprema de Justicia. Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se trascribe las siguientes inscripciones.- Martillero Público Osmar A. BARCAROLO C.U.I.T. N° 20-08434581-5 y deudor o demandado D.N.I.. N° 8.485.540.- Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 0342-4697299/ 156-110669-Santa Fe, 19 de febrero de 2007. Raúl A. GALLEGO, Secretario.

S/C□2708□Feb. 22 Feb. 28